

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA MERCED  
EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A.S E.S.P DE LA MERCED



| DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN                                               |                                           |       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------|
| Plan Anual de Adquisiciones                                                      | Resolución N° 001 del 04 de Enero de 2022 |       |
| Tipo de Presupuesto Asignado                                                     | RECURSOS PROPIOS                          |       |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones | N/A                                       |       |
| DATOS DE LA CONTRATACIÓN                                                         |                                           |       |
| Fecha de elaboración del estudio previo:<br>(dd/mm/aaaa)                         | 19/07/2022                                |       |
| Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:                | NALLIBY RIVERA CANO<br>Gerente            |       |
| Modalidad de Contratación                                                        | DIRECTA                                   |       |
| Tipo de Contrato:                                                                | PRESTACION DE SERVICIOS                   | Otro: |

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En Cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y del Manual de Contratación de la empresa se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural mediante la modalidad de contratación directa.

**¡JUNTOS LO HAREMOS BIEN!**

Calle 14 N° 6-27 -Teléfono: 8512371 – 321 996 5349 / E-mail:  
empresadeaguayaseolamerced@hotmail.com/emaamlamerced@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA MERCED  
EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A.S E.S.P DE LA MERCED



La EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y DE ASEO DE LA MERCED S.A.S. E.S.P, tiene a su cargo la función de prestación de servicios domiciliarios de agua y aseo para el municipio de la Merced caldas.

Es deber de EMAAM S.A.S. E.S.P., cumplir con las funciones principales asignadas a la empresa, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal, sin dejar de lado que la EMPRESA MUNICIAPL DE AGUAS Y DE ASEO DE LA MERCED S.A.S. E.S.P., tiene régimen contractual especial de derecho privado conforme al Acuerdo de Junta directiva.

En la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y DE ASEO DE LA MERCED S.A.S. E.S.P., dentro de su órbita funcional tiene la prestación de servicios públicos, pero en igual sentido debe realizar labores administrativas que son tendientes a garantizar la efectiva prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de la empresa y su autorregulación y cumplimiento de reporte a entidades externas de su funcionamiento.

**¡JUNTOS LO HAREMOS BIEN!**

Calle 14 N° 6-27 -Teléfono: 8512371 – 321 996 5349 / E-mail:  
empresadeaguayaseolamerced@hotmail.com/emaamlamerced@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA MERCED  
EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A.S E.S.P DE LA MERCED



ASI es un aplicativo financiero completamente parametrizable e integrado entre sus módulos Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Facturación y Cartera, especialmente diseñado para la presentación de informes a entidades de control en el área financiera.

Entre sus muchas ventajas, una de las más sobresalientes es su facilidad de uso y configuración, permitiendo que usuarios no experimentados en el área de los sistemas de cómputo puedan efectuar sus labores cotidianas y de captura y análisis de información de una manera fácil y rápida garantizando la estabilidad y fidelidad de los datos ingresados, permitiendo generar reportes en medios impresos o exportándolos a otros tipos de archivos (PDF, EXCEL, etc.)

Al ser un sistema integrado, facilita la administración de la información evitando procesos repetitivos y agilizando la generación de información entre los distintos procesos del sistema, a la vez que asegura la calidad de la información

Por todo lo anterior se hace necesario la realización de un proceso de selección de contratista de manera directa para la suscripción de un contrato de prestación de servicios y considerando que dentro de la planta de personal de la Empresa no se cuenta con el personal suficiente es necesario y pertinente realizar el presente proceso de selección.

## 1.2 CLASIFICACION UNSPSC:

| CLASIFICACION UNSPSC                             |
|--------------------------------------------------|
| 80111701 (Servicios de contratación de personal) |

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

**OBJETO CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO DE LA MERCED CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANERA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL SOFTWARE CONTABLE Y ASESORÍA EN EL MANEJO DEL MISMO

### 2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

**¡JUNTOS LO HAREMOS BIEN!**

Calle 14 N° 6-27 -Teléfono: 8512371 – 321 996 5349 / E-mail:  
empresadeaguayaseolamerced@hotmail.com/emaamlamerced@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA MERCED  
EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A.S E.S.P DE LA MERCED



1. asesoría permanente en la operación de cada uno de los módulos contabilidad, presupuesto, tesorería y nomina
2. soporte técnico permanente para solucionar inquietudes y consultas vía internet, telefónicamente o presencia
3. Actualización de cada uno de los módulos según corresponda
4. Cancelar oportunamente los valores correspondientes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales
5. Presentar informes de las actividades realizadas indicando cumplimiento de las obligaciones
6. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto contractual

**2.1.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:**

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

**10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con la empresa bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos parciales que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DIECISEIS PESOS (\$ 6.095.016)** para el pago de honorarios por la vigencia del contrato; con respaldo en el CDP No. 88 del 02 de Julio de 2022, rubro presupuestal 2.1.1.02.01.001.02

**¡JUNTOS LO HAREMOS BIEN!**

Calle 14 N° 6-27 -Teléfono: 8512371 – 321 996 5349 / E-mail:  
empresadeaguayaseolamerced@hotmail.com/emaamlamerced@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA MERCED  
EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A.S E.S.P DE LA MERCED



**11. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Empresa. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Empresa.

**12. PLAZO:**

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022.

**13. SUPERVISIÓN:**

La EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y DE ASEO DE LA MERCED S.A.S. E.S.P ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por la gerencia, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

**14. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contrato se ejecutará en el Municipio de La Merced Caldas.

**15. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:**

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá encarpetar, los estudios realizados. Así mismo su idoneidad el manejo de software y evidenciar con al menos 2 contratos en entidades publicas

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**MODALIDAD:** Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales.

El contrato a suscribir es el de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.

**¡JUNTOS LO HAREMOS BIEN!**

Calle 14 N° 6-27 -Teléfono: 8512371 – 321 996 5349 / E-mail:  
empresadeaguayaseolamerced@hotmail.com/emaamlamerced@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA MERCED  
EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A.S E.S.P DE LA MERCED



Teniendo en cuenta el objeto a contratar, las características de la necesidad a satisfacer, el presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

" (...) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)". (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Finalmente, en la planta de personal de la Empresa no existe personal con el perfil y con el tiempo suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual ha sido acreditado por el jefe de personal o quien hace sus veces.

**16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, que se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida con el área de que se trate, como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección.

**¡JUNTOS LO HAREMOS BIEN!**

Calle 14 N° 6-27 -Teléfono: 8512371 – 321 996 5349 / E-mail:  
empresadeaguayaseolamerced@hotmail.com/emaamlamerced@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA MERCED  
EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A.S E.S.P DE LA MERCED



En consecuencia la aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título profesional y la experiencia con relación al objeto del presente proceso y en el sector público. Este permite establecer que el futuro contratista cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

**17. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica:

*"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)".*

Lo anterior dado que en los contratos de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión los pagos están supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, no se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

**18. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

El presente Proceso de Contratación, Si ☐, No ☒ está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.  
Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

  
NALLIBY RIVERA CANO  
GERENTE

**¡JUNTOS LO HAREMOS BIEN!**

Calle 14 N° 6-27 -Teléfono: 8512371 – 321 996 5349 / E-mail:  
empresadeaguayaseolamerced@hotmail.com/emaamlamerced@gmail.com